



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000641-2025-MDSM/GDUR/G

441

EXP.: 2479418

San Marcos, 14 de mayo del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°119-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 23 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2239147.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 04 de diciembre del 2015, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 636-2015-MDSM/Hri/A.**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2239147, con un costo total de S/. 1,312,005.59 (Son: Un Millón Trescientos Doce Mil Cinco con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

Que, con fecha 08 de enero del 2016, el Comité Especial Permanente Adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 007-2015-MDSM**, para la contratación de la ejecución de la Obra **"INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2239147, al **CONSORCIO SAN PEDRO**.

Que, con fecha 14 de enero del 2016, se suscribe el **CONTRATO N°002-2016-MDSM/A**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SAN PEDRO**, para la ejecución de la obra: **"INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2239147, por el monto de S/. 1,229,891.54 (Son: Un Millón Doscientos Veintinueve Mil Ochocientos Noventa y Uno con 54/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

Que, con fecha 18 de enero del 2016, el Comité Especial Permanente Adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 026-2015-MDSM**, para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra **"INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2239147, al **CONSORCIO SAN MARCOS**.

Que, con fecha 26 de enero del 2016, se suscribe el **CONTRATO N°008-2016-MDSM/A** entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y **CONSORCIO SAN MARCOS**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2239147, por el monto de S/. 44,164.45 (Son: Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 45/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de Ciento Cincuenta (150) días calendarios.



Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000641-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

Que, con fecha 27 de enero del 2016, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2239147.

Que, con fecha 27 de enero del 2016, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2239147.

Que, con fecha 25 de mayo del 2016, se da por CULMINADA y se suscribe el ACTA DE TERMINACION DE OBRA del proyecto: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2239147.

Que, con fecha 13 de mayo del 2016, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°0309-2016-GM/MDSM se designa el comité de recepción de la obra: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2239147.

Que, con fecha 16 de junio del 2016, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2239147.

Que, con fecha 19 de setiembre del 2016, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 587-2016-MDSM/Hri/A, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2239147, siendo su costo final recalculado de S/. 1,245,238.70 (Son: Un Millón Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho con 70/100 soles);

Que, con fecha 02 de marzo del 2016, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0215-2017-MDSM/Hri/A, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2239147.

Con fecha 15 de mayo del 2024, mediante INFORME N° 436-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, el Subgerente de Liquidación de Obras solicita autorización de liquidación de proyectos, transferencia de proyectos y de cierre de inversiones para cierre de inversión del proyecto: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2239147, de acuerdo con los términos y condiciones que establece en la normativa vigente.

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G, autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, que entre ellas con el numeral 32 suscribe el proyecto: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2239147.

Que, con fecha 11 de julio del 2024, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, Conformar la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la "Directiva de Liquidación Técnica y Financiera-Transferencia-Cierre de Proyectos Ejecutados en la Modalidad de Administración Directa y Contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM, de fecha 29 de abril de 2024.

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, se notifica la ORDEN Y SERVICIO N°006960-2024, al consultor Pardo Fernández Lizet, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2239147, ejecutada por la modalidad de contrata.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000641-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

Que, con fecha 03 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°001 – 2024/LPF/CLTF, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para la supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: “INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N°2239147.

Que, con fecha de recepción 04 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1328-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite el préstamo de los expedientes de liquidación del proyecto: “INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N° 2239147.

Que, con fecha 13 de diciembre del 2024, se programó la visita a campo y se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LA OBRA denominada: “INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N°2239147.

Que, con fecha de recepción 17 de diciembre del 2024, mediante CARTA N° 005 - 2024/LPF/CLTF, el Consultor de la Liquidación de Obra, presenta el informe final de liquidación técnica - financiero del proyecto: “INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N° 2239147, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con fecha de recepción 18 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1592-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación el expediente de liquidación técnica – financiera del proyecto: “INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N° 2239147, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha de 18 de diciembre del 2024, mediante INFORME TÉCNICO N° 047-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N° 2239147, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 1,319,402.82 (Son: Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dos con 82/100 soles), y como valor final del proyecto de S/. 1,344,418.82 (Son: Un Millón Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho con 82/100 soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 25,016.00 (Son: Veinticinco Mil Dieciséis con 00/100 soles), asimismo se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de 18 de diciembre del 2024, mediante CARTA N° 047-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras el informe de revisión y conformidad de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N° 2239147.

Que, con fecha de recepción 23 de enero del 2025, mediante INFORME N° 119-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N° 2239147, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el CONSULTOR DE LIQUIDACION DE OBRA; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo E. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000641-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,319.402.82 (Son: Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dos con 82/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000003048	G	10316131501	CASTILLEJO MELGAREJO RAUL EDGAR	1890CSC	23/12/2015	2.6.8.1.3.1	S/27,600.00
0000003048	G	10316131501	CASTILLEJO MELGAREJO RAUL EDGAR	4408CSC	31/12/2015	2.6.8.1.3.1	S/2,400.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 30,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000000264	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	026CSC	17/02/2016	2.6.2.3.99.2	S/7,784.65
0000000264	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	027CSC	17/02/2016	2.6.2.3.99.2	S/61,494.58
0000000264	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	069CSC	24/02/2016	2.6.2.3.99.2	S/125,337.11
0000000602	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	177-CSC	15/03/2016	2.6.2.3.99.2	S/27,161.38
0000000602	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	178-CSC	15/03/2016	2.6.2.3.99.2	S/61,494.58
0000000602	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	179-CSC	15/03/2016	2.6.2.3.99.2	S/590,378.62
0000001121	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	966	02/05/2016	2.6.2.3.99.2	S/304,532.64
0000001121	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	967	02/05/2016	2.6.2.3.99.2	S/12,688.88
0000001414	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	1422-CSC	10/06/2016	2.6.2.3.99.2	S/37,458.68
0000001414	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	1423-CSC	10/06/2016	2.6.2.3.99.2	S/1,560.78
0000004175	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	3646-CSC	25/09/2018	2.6.2.3.99.6	S/14,733.28
0000004175	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	3647-CSC	25/09/2018	2.6.2.3.99.6	S/613.87
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,245,238.69

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000000672	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	570-CSC	05/04/2016	2.6.8.1.4.3	S/447.16
0000000672	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	571-CSC	05/04/2016	2.6.8.1.4.3	S/2,208.22
0000000672	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	572-CSC	05/04/2016	2.6.8.1.4.3	S/2,934.07
0000000677	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	516-CSC	05/04/2016	2.6.8.1.4.3	S/1,560.52
0000000677	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	568-CSC	05/04/2016	2.6.8.1.4.3	S/2,208.23
0000000677	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	569-CSC	05/04/2016	2.6.8.1.4.3	S/15,737.80
0000001182	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	1128-CSC	19/05/2016	2.6.8.1.4.3	S/728.96
0000001182	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	1129-CSC	19/05/2016	2.6.8.1.4.3	S/8,383.05
0000001284	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	1258-CSC	27/05/2016	2.6.8.1.4.3	S/353.32
0000001284	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	1259-CSC	27/05/2016	2.6.8.1.4.3	S/4,063.13





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000641-2025-MDSM/GDUR/G

0000001429	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	1344-CSC	06/06/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 1,123.54
0000001166	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	1872-CSC	08/08/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 4,063.13
0000001166	G	10196604206	GUEVARA REYES POLICARPO AMARANTE	1873-CSC	08/08/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 353.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 44,164.13
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 1,319,402.82

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N° 2239147, asciende a la suma de **1,344,418.82 (Un Millón Trecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho Con 82/100 Soles)**. Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Expediente técnico	S/ 30,000.00	Administración Indirecta – por contrata
Ejecución de proyecto	S/ 1,245,238.69	Administración Indirecta – por contrata
Supervisión	S/ 44,164.13	Administración Indirecta – por contrata
Liquidación	S/ 25,016.00	Administración Indirecta – por contrata
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,344,418.82	



VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2239147, por el monto final del proyecto de **a S/ 1,344,418.82 (Un Millón Trecientos Cuarenta y cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho Con 82/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la



Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000641-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2239147, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 005 - 2024/LPF/CLTF, de fecha 17 de diciembre del 2024; CARTA N° 047-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 18 de diciembre del 2024; INFORME N° 119-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 23 de enero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 86896 EN EL C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2239147, siendo su costo final **S/ 1,344,418.82 (Un Millón Trecientos Cuarenta y cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho Con 82/100 Soles) inc. IGV**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 30,000.00
01.01	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 30,000.00
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 1,245,238.69
02.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 194,616.34
02.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 679,034.58
02.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 317,221.16
02.04	pago por concepto de adicional deductivo N° 01	S/ 39,019.46
02.05	Pago Reajuste de precios	S/ 15,347.15
03	SUPERVISION	S/ 39,748.00
03.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 5,589.45
03.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 19,506.55
03.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 9,112.01



Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000641-2025-MDSM/GDUR/G

03.04	pago por concepto de adicional deductivo N° 01	S/ 1,123.54
03.05	pago por informe de compatibilidad	S/ 4,416.45
04	REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 4,416.13
04.01	Pago por concepto de Revisión de Expediente de Liquidación de Obra	S/ 4,416.13
05	LIQUIDACION	S/ 25,016.00
05.01	Pago por concepto de Liquidación técnica y financiera	S/ 25,016.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,344,418.82

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANCASSH SAN MARCOS
Ing. MIGUEL DAVID QIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp:2479418